

Corporación Santiago 2023

Protocolo ambiental para sedes de ambientes naturales protegidos

1. Objetivo:

El presente reglamento tiene como objetivo establecer normas y cuidados para los atletas en las diferentes sedes de ambientes naturales protegidos, las cuales cuentan con la presencia de diferentes tipos de especies vegetales y animales de gran valor ecosistémico. El propósito principal es garantizar la protección y conservación del ecosistema marino y terrestre, fomentando prácticas deportivas sostenibles y responsables por parte de los diferentes actores involucrados.

2. Responsabilidad Ambiental:

Los atletas deben actuar de manera responsable y respetuosa con el entorno natural en todo momento.

2.2 Basura: Está terminantemente prohibido arrojar basura en cualquier área no autorizada de la sede. Por lo que se debe utilizar los contenedores de basura adecuados, los cuales cuentan con separación de residuos para promover el reciclaje de materiales.

2.3 Sede libre de humo: Queda estrictamente prohibido fumar en todas las áreas de la sede, incluyendo zonas de descanso y embarcaciones.

2.4 Conservación de Fauna: Los atletas deben mantener una distancia adecuada de la fauna presente en el lugar. Queda prohibido acercarse, tocar o alimentar a la fauna presente en la sede. Se debe respetar su hábitat natural en todo momento.

2.5 Extracción: No se permite la recolección de elementos del ecosistema natural, como por ejemplo plantas, flores, moluscos, algas, entre otros. Se debe respetar la flora y fauna marina, evitando cualquier impacto negativo en su biodiversidad.

2.6 Vertido de líquidos: No se permite verter ningún tipo de líquido a los diferentes cuerpos de agua existentes. Los atletas deben asegurarse de no arrojar sustancias contaminantes o residuos líquidos que puedan afectar el ecosistema.

2.7 Mascotas: Queda prohibido ingresar mascotas al recinto deportivo. Esto se realiza para evitar alteraciones en el equilibrio natural del lugar y garantizar la seguridad de la flora y fauna presente.

2.8 Zonas restringidas: Se prohíbe el ingreso a las áreas de nidificación y alimentación de fauna, designadas como zonas de acceso prohibido. Estas áreas deben ser respetadas y preservadas en todo momento.

2.9 Reciclaje: Los atletas deben utilizar los puntos limpios establecidos para el reciclaje. Se debe hacer un uso responsable de los contenedores y asegurarse de depositar los residuos en el lugar adecuado.

2.10 Uso eficiente del agua: Se requiere hacer un uso eficiente del agua en todas las actividades que requieran el uso del recurso. Se recomienda minimizar el consumo y evitar desperdicios innecesarios.

2.11 Horarios autorizados: Los atletas deben respetar los horarios autorizados para el entrenamiento y competencia. No se permite entrenar en horarios no establecidos, tomando en consideración la actividad biológica de las especies presentes.

2.12 Mantenimiento de embarcaciones y equipamiento deportivo: Se prohíbe expresamente el uso de abrillantadores o jabones con agentes no certificados como biodegradables para el lavado de embarcaciones y equipamiento deportivos a ser utilizados en cuerpos de agua. Se deben utilizar productos respetuosos con el medio ambiente para el mantenimiento y limpieza de estos.

2.13 Sanciones por malas prácticas: Cualquier acción o práctica que genere una afectación a la flora y fauna del lugar será sancionada de acuerdo con las normativas vigentes y las disposiciones establecidas por la organización. Los atletas deben informar de inmediato a las autoridades competentes cualquier irregularidad o impacto ambiental que observen.

3. Cumplimiento y vigilancia:

3.1 La organización y los jueces se encargaran de supervisar el cumplimiento de este reglamento y aplicar las sanciones correspondientes en caso de infracción y/o malas prácticas.

3.2 Los atletas tienen la responsabilidad de informar cualquier incumplimiento de este reglamento que observen por parte de otros participantes.

3.3 La organización se reserva el derecho de realizar inspecciones periódicas para verificar el cumplimiento de las normas ambientales establecidas.

Modificaciones al reglamento:

La organización se reserva el derecho de realizar modificaciones y actualizaciones a este reglamento de acuerdo con las necesidades y cambios en la normativa ambiental vigente. Cualquier modificación será debidamente comunicada a los atletas.

Vigencia:

Este reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación y tendrá validez durante toda la temporada deportiva.